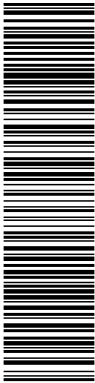


DOCUMENTO Nota Informativa: 1047883 TD07.02 - NOTA ACLARATORIA ANUNCIO PROVISION PUESTO DE CAPATAZ DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA 22082025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: WMT2P-6XIEE-MBJB9 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- NATIVIDAD GOMEZ CORDERO, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 22/08/2025 23:31
	ESTADO FIRMADO 22/08/2025 23:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1047883 WMT2P-6XIEE-MBJB9 77118778519B09ADCBC3A1CE897ACF4F14BC719) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

UNIDAD DE PERSONAL

RECURSOS HUMANOS
CAM/ngc

NOTA ACLARATORIA

Asunto: Aclaración del anuncio de provisión interna, mediante concurso, del puesto vacante de Capataz del Servicio de Limpieza Pública.

En relación con el anuncio publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda sobre la convocatoria para la provisión interna, mediante concurso, del puesto vacante de Capataz del Servicio de Limpieza Pública, y por razones de urgencia, se procede a realizar la siguiente aclaración:

En el punto **2. Requisitos de participación**, donde figura:

“Podrán participar en la presente convocatoria exclusivamente los trabajadores laborales fijos adscritos al Servicio de Limpieza Pública que reúnan los siguientes requisitos:”

Debe entenderse:

“Podrán participar en la presente convocatoria los trabajadores **laborales fijos y funcionarios** adscritos al Servicio de Limpieza Pública que reúnan los siguientes requisitos:”

El resto del anuncio se mantiene en sus mismos términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.
LA JEFA DE RECURSOS HUMANOS en funciones (Resolución nº 2025/482 de fecha 10/03/2025). Fdo.: Natividad Gómez Cordero.